



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-10521142 -GDEBA- DGAADA

VISTO el expediente EX-2021-10521142-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la aceptación de las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Autoridad del Agua;

Que el artículo 6° del citado decreto determina que el Directorio de la Autoridad del Agua estará conformado por un Presidente, un Vicepresidente y dos Vocales, con rango y remuneración equiparada al cargo de Subsecretario;

Que se propicia aceptar, a partir del 1° de mayo de 2021, las renunciaciones presentadas por Sebastián ÁLVAREZ HAYES al cargo de Vicepresidente del Directorio, quien había sido designado por Decreto N° 116/2020, y por Damián Matías COSTAMAGNA al cargo de Director Provincial de Calidad y Control Técnico, quien había sido designado por Decreto N° 156/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que, asimismo, se impulsa la designación, a partir del 1° de mayo de 2021, del ingeniero Damián Matías COSTAMAGNA en el cargo de Vicepresidente del Directorio del citado organismo, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 1º de mayo de 2021, la renuncia presentada por Sebastián ÁLVAREZ HAYES (DNI N° 30.139.973 - Clase 1983) al cargo de Vicepresidente del Directorio, quien había sido designado mediante Decreto N° 116/2020.

ARTÍCULO 2º: Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 1º de mayo de 2021, la renuncia presentada por Damián Matías COSTAMAGNA (DNI N° 33.326.279 -Clase 1987) al cargo de Director Provincial de Calidad y Control Técnico, quien había sido designado por Decreto N° 156/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 1º de mayo de 2021, en el cargo de Vicepresidente del Directorio, al ingeniero Damián Matías COSTAMAGNA (DNI N° 33.326.279 - Clase 1987), con rango y remuneración equivalentes a Subsecretario.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y a SINDMA. Cumplido, archivar.

